

RESUMEN

Banco Europeo de Inversiones - inversiones en los países de la cuenca sur del Mediterráneo

1. OBJETO DE LA INVERSIÓN

Nombre	Contribución al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para realizar inversiones en los países de la cuenca sur del Mediterráneo.
Importe de la Contribución	100 millones de euros para la co-inversión con otros fondos que gestiona el BEI.
Formalización:	Acuerdo de co-inversión con el BEI por importe de 100 millones de euros. De esta forma se persigue dar una respuesta rápida a las necesidades de financiación de iniciativas empresariales e impulsar una rápida creación de empleo.
Administrador	Banco Europeo de Inversiones (BEI) http://www.eib.org/
Estrategia de inversión	El BEI invertirá estos recursos principalmente en pequeñas y medianas empresas (PYMES) de los países objeto del acuerdo (Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Siria, Túnez y los Territorios Palestinos) de acuerdo a los procedimientos estándar de esta institución financiera. También podrá invertir en empresas o proyectos relacionados con las energías renovables, la eficiencia energética o el sector de agua y saneamiento.
Periodo de inversión	Hasta junio de 2014.
Objetivo de la Cooperación Española	El objetivo que se persigue es favorecer el desarrollo del sector privado en la región. Con ello, la Cooperación Española contribuirá a la creación de empleo en los países de la cuenca sur del Mediterráneo, apoyando fundamentalmente a micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES) en países que hayan comenzado a introducir reformas democráticas.
Importe firmado	60 millones de euros al cierre del periodo de inversión.

2. PARTICIPACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y OTROS INVERSORES

Compromiso de la Cooperación Española	100 millones de euros para la co-inversión con el BEI.
--	--

Tipo de participación	Contribución Reembolsable
Fecha de autorización por el Comité Ejecutivo FONPRODE	16 de septiembre de 2011
Fecha de aprobación por Consejo de Ministros	21 de octubre de 2011 http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2011/refc20111021.aspx#Pagos
Fecha de formalización del compromiso de la Cooperación Española	2 de diciembre de 2011

3. IMPACTO EN DESARROLLO

Se espera que la contribución favorezca el desarrollo del sector privado de los países objeto del acuerdo, facilitando el acceso a la financiación de las MPYMES de la región y la creación de puestos de trabajo, apoyando la consolidación de regímenes democráticos de la región.

También contribuirá de manera indirecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en concreto, ODM 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre), ODM 7 (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) y ODM 8 (fomentar una asociación mundial para el desarrollo).

La contribución está alineada con los objetivos estratégicos de la Cooperación Española, tanto desde el punto de vista geográfico, como sectorial. Todos los países beneficiarios son países prioritarios de la Cooperación Española y el crecimiento económico para la reducción de la pobreza es una de las prioridades sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española.

Se considera que esta iniciativa ayudará a reducir la pobreza y las desigualdades económicas y sociales de la región de la cuenca sur del Mediterráneo. En concreto, contribuiría de forma positiva a impulsar el crecimiento económico de la región, mejorando el tejido productivo local mediante un mayor acceso a la financiación de las PYMES locales y contribuyendo a la estabilidad económica y política de la región.

Las inversiones que el BEI lleve a cabo para esta iniciativa ayudarán a consolidar los procesos de democratización en los países de la cuenca sur a través de un desarrollo económico inclusivo y la creación de empleo. Además, se espera que dichas inversiones tengan un efecto catalizador y atraigan inversores adicionales, tanto del sector público como del privado.

Los requisitos medioambientales y sociales que deben cumplir los proyectos y operaciones que el BEI financia están recogidos en el *EIB Statement of Environmental and Social Principles and Standards (2009)*.